



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: Las obras iniciadas en la zona parqueada del inmueble donde se ubica el Anexo Municipal, sobre calle Rivadavia, y;

CONSIDERANDO: Que, la intervención que en estos días se ejecuta en el predio que antiguamente ocupara el Hospital, conocido como el Anexo Municipal, no están incluidas en los programas correspondientes a las obras públicas proyectadas por el Municipio de Villa Constitución en el Presupuesto General 2022.

Que, la demolición parcial del cantero y las obras en el cordón y la vereda del sector parqueado, ubicado en Rivadavia 1445, no han sido oportunamente informadas a este Cuerpo.

Que, la ejecución de trabajos se realiza frente a las oficinas cedidas al Centro Único Donación de Órganos Villa Constitución (CUDOVIC), desconociéndose si dichas tareas tienen como objetivo la instalación de infraestructura compatible con dicha institución o, por el contrario, podrían interferir o perjudicar el normal desarrollo de sus actividades diarias.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

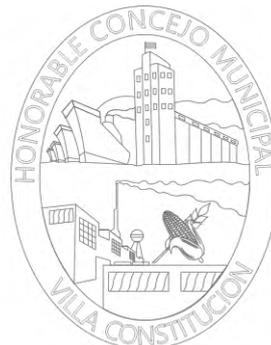
ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe detalladamente cuáles son las obras proyectadas en el sector del Anexo Municipal correspondiente a calle Rivadavia al 1400, qué trabajos se están ejecutando en la actualidad, con qué objetivo y si cuenta con los correspondientes informes de las áreas técnicas del Municipio, requiriéndose además copia de los mismos.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2818 Sala de Sesiones, 25 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

